

adecuar TEXTO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO AMONESTACION A EXTRANJERO
QUE INDICA

N° int.: 3.250.574

RESOLUCION EXENTA N° 57.732 / 10.691

SANTIAGO, 05/06/2012

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Ramón Ariel FLEITAS nacido el 29/09/1984 en Paraguay, pasaporte ordinario 67951 de nacionalidad PARAGUAYA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por residencia irregular, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en del D.L. N° 1.094 de 1975; en del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

DEJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA SANCIÓN N°48.911 de 11 de Mayo de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración QUE AMONESTÓ por escrito al extranjero Ramon Ariel FLEITAS de nacionalidad PARAGUAYA, por residencia irregular, dado que mediante RE N°38695/2012 había sido amonestado por la misma situación.

NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

REMITASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Manjara
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS
[8801-8] 05/06/2012

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- DEM